



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020.**

En Bujaraloz, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Darío Villagrasa Villagrasa

**Sres. Concejales:**

D. Marcos Vaquer Flordelís.

D. Pedro Samper Vivas.

D<sup>a</sup> Arantxa Villagrasa Villuendas

D. Fernando Fandos Aguilar

D<sup>a</sup> María Pilar Biel del Cazo

D. José Antonio Rozas Auría

**Sres. Concejales ausentes:**

D. Sergio Vidal Pallares (habiendo excusado su ausencia)

D. Carmelo Jesús Rozas Ferrer

**Secretario:**

D. José M<sup>a</sup> Adiego Andrés

Constituido, por tanto el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2020 de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

No formulándose ninguna otra objeción, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**2.- Dar cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria celebrada, y que como Anexo se adjuntan a la presente Acta, habiéndose distribuido la relación de decretos junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta Sesión, motivo por el cual no se procede a su lectura.

El Pleno se da por enterado de los Decretos dictados.

**3.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.**

Expone el Sr. Alcalde, que debe procederse a la aprobación del Presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2020, cuyo Proyecto fue examinado e informado con detalle, y dictaminado favorablemente, en la Comisión de Hacienda celebrada el día 30 de enero de 2020, tal y como consta en el expediente de su razón, habiéndose facilitado con carácter previo a la celebración de la citada Comisión, copia del Proyecto de Presupuestos a los Sres. Concejales desglosado por aplicaciones presupuestarias y capítulos,

Visto el expediente tramitado sobre el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020, dictaminado el mismo de forma favorable por la Comisión de Hacienda,

Visto el Informe elaborado por el Secretario-Interventor, y que obra en el expediente, acreditativo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, tal como establece la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el presupuesto elaborado para el presente ejercicio 2020;

Por parte del Sr. Alcalde, previamente a someter el Presupuesto a votación concede la palabra a los Sres.

Concejales, y toma la palabra el concejal, José Antonio Rozas Auría, para manifestar que ya en la Comisión de Hacienda mostró su apoyo a los presupuestos, y que cree que el trámite de su aprobación se había desarrollado de una manera participativa, simplemente quiere hacer constar dos apuntes, el primero de ellos que considera necesario reajustar la situación salarial de algunos empleados con referencia al computo global de la plantilla, y en segundo lugar el tema puntual de la Comarca, asunto este último que ya dejó constancia en la Comisión, ya que su opinión es contraria a las aportaciones que el Ayuntamiento debe efectuar anualmente a esta Institución, y que entiende que dichas aportaciones son gravosas para los intereses municipales en comparación con las prestaciones y servicios que se reciben de la Comarca,

Por parte del Sr. Alcalde quiere aclararle que el ajuste salarial que indica se efectuará de una forma global a través del instrumento de la Relación de Puestos de Trabajo que se iniciará durante el presente ejercicio, instrumento con el que se abordará dicha cuestión, dándole las gracias por la aportación,

Por el Sr. Alcalde se somete a votación del Pleno la aprobación, si procede, del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, y efectuada la misma, es aprobado por unanimidad de los presentes, siete de nueve que forman la Corporación, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	241.048,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	491.865,00
3	GASTOS FINANCIEROS	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	304.809,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.083.483,03</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	477.460,21
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	126.792,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.869,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.066,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.295,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.083.483,03</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020, la Plantilla de Personal y el Anexo de Inversiones que en dicho Presupuesto se contempla.

**Tercero.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**Cuarto.-** Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.



**4.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz.**

Por parte del Alcalde se informa al Pleno que las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en el municipio de Bujaraloz es el instrumento de regulación urbanística utilizado en ausencia de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Al efecto, y como ya conoce la Corporación, explica con detalle las fechas en las que se inició la tramitación del actual Plan General de Ordenación Urbana, que se inició con el Avance, aprobándose inicialmente el PGOU en el año 2016, tras cuya aprobación hubiera procedido la aprobación provisional, aprobación que todavía no se ha efectuado,

Atendido que por parte de este Ayuntamiento no se quiere renunciar a la aprobación del PGOU, pero la inmediatez de la solución de algunos problemas urbanísticos existentes en la actualidad requieren una pronta solución de ahí que la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales sea el cauce más rápido para poder solucionar algunas cuestiones urbanísticas que esta Alcaldía entiende no deben demorarse en exceso,

Visto que en la redacción de la modificación que se plantea se pretende dar solución a cuestiones que entendemos pueden dar solución a los problemas urbanísticos del municipio más inmediatos, quedando muy alejada la aprobación material y vigencia del PGOU, a cuyos argumentos cabe añadir las alegaciones ya presentadas a la aprobación inicial del PGOU que ascendieron a un número de 49, y las que hay que añadir la solicitud presentada en el mes de marzo de 2019 y suscrita por 150 vecinos demandando soluciones desde el punto de vista urbanístico, a lo que se añade el cambio de Corporaciones Municipales desde el inicio de la tramitación del PGOU hasta la actualidad,

A continuación, por la Alcaldía, se procede a exponer brevemente las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias municipales, y que tras su exposición, se reproducirán en la parte dispositiva de este acuerdo,

Se da cuenta al Pleno de la Memoria Justificativa de la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz redactada, por encargo de este Ayuntamiento, con fecha 20 de febrero de 2020, por el Arquitecto municipal D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que recoge las modificaciones expuestas anteriormente por esta Alcaldía,

Toma la palabra el concejal, José Antonio Rozas Auría, para manifestar que está totalmente de acuerdo en flexibilizar al máximo la modificación de las normas planteadas y que entiende que con el PGOU que tenemos pendiente de aprobación será necesario hacer un estudio profundo del mismo porque hay muchos aspectos de su redacción que deben modificarse,

Por la Alcaldía, se entiende que esta modificación puntual tiene plena justificación con base en los argumentos expuestos anteriormente y que ello no obsta para que se proceda a tramitar el PGOU previo estudio de las modificaciones que el mismo requiere,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Visto el expediente tramitado y la propuesta expuesta por esta Alcaldía se somete a la consideración del Pleno Corporativo, la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, y sometiendo la misma a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes, siete de nueve que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz conforme a la Memoria Técnica obrante en el expediente de fecha 20 de febrero de 2020 redactada por el Arquitecto D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, siendo los objetivos de la modificación los siguientes:

- A. Disminución de las dimensiones (en superficie y longitud fachada) de la parcela mínima aplicables a la Zonificación R-1, a tenor de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Provinciales para el núcleo consolidado, y las alegaciones del público, realizadas en su día.  
El texto propuesto que sustituiría al vigente es el siguiente:

*2.2.2.- Limitaciones de volumen:*

Parcela mínima.- La parcela mínima deberá tener 5 mts. de fachada y 100 m<sup>2</sup> de superficie. Se intentará mantener el parcelario existente, no permitiéndose agregaciones para obtener fachadas de más de 20 mts.

Cuando se trate de sustitución de edificios o solares existentes, que son modelos del parcelario histórico, podrán edificarse aunque tengan dimensiones inferiores a las mínimas establecidas.

- B. Regularización y Ajuste de las alineaciones de la calle G, en la manzana situada entre la calle Martín Cortes y el Camino A, obteniendo una anchura de 10 metros libres en toda su longitud. Tal como se grafía en el adjunto plano de alineaciones que se acompaña con la Memoria. La propuesta que el Ayuntamiento pretende, es mantener los 10 mts de anchura en la totalidad de la manzana, obteniendo además dos chaflanes de 6 mts en las dos esquinas del solar, afectado por la alineación. Con ello, se disminuye sensiblemente la superficie de cesión actual por las alineaciones de 185 m<sup>2</sup> deseando que sea inferior al 15% sobre la superficie de la parcela afectada por esta alineación, habida cuenta que la otra fachada de la calle, al estar prácticamente edificada, no realizará cesión alguna de ninguna superficie.
- C. Aumentar el índice de edificabilidad en la zona A-1, habida cuenta sus usos: El uso principal: Almacén agrícola ó Industria, y el secundario, vivienda al servicio del uso principal, (la contradicción existente entre las ocupaciones permitidas), y la edificabilidad máxima señalada origina conflictos en las parcelas de pequeña superficie.

El texto propuesto que sustituiría al vigente sería:

2.5.2.- Limitaciones de volumen:

Parcela mínima.- La parcela mínima deberá tener 10 mts. de fachada y 250 m<sup>2</sup> de superficie.

Limitaciones de posición.- Podrán disponerse libremente dentro de la parcela.

Superficie máxima edificable.- La ocupación máxima del suelo, será del 100% en planta baja y del 50% en planta alzada.

Edificable.- La edificabilidad máxima sobre parcela neta será de 1'50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Altura máxima.- La altura máxima será e 7 mts y dos plantas (P.B.+1).

**Segundo.-** Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://bujaraloz.sedelectronica.es>].

**Tercero.-** Someter, en su caso, simultáneamente a la aprobación inicial, a las Administraciones competentes sectoriales si las hubiera, a los efectos de la emisión por éstas del correspondiente informe.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a las personas físicas o jurídicas que resulten directamente afectadas, si las hubiere.

**Quinto.-** Remitir, una vez concluido el periodo de información pública y el de emisión en su caso de los informes sectoriales, copia del expediente completo junto con este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo a los efectos de que adopte el acuerdo, si procede, de la aprobación definitiva, debiendo remitirse la documentación técnica en soporte informático, tanto en formato editable como no editable.

#### 4.- Asuntos de Presidencia

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- **Asistencia a la Gala “Crónicas del Medio Rural”**  
Por la Alcaldía se informa al Pleno que asistió a la Gala de Crónicas del Medio Rural del Periódico de Aragón que se celebró el pasado 31 de enero de 2020.
- **Parada del autobús Línea Hife.**  
Se informa por la Alcaldía al Pleno del estado de este expediente, iniciado en su día por la empresa Hife, que solicitó ubicar la parada del autobús junto a la carretera de La Almolda. Desde el Ayuntamiento se presentaron alegaciones a dicha solicitud argumentando de la peligrosidad para los viajeros de la ubicación de esa parada, proponiendo, que tanto a la ida como a la vuelta la parada se ubicara en la C/Alta, 42, frente al Centro de Salud. Tras los trámites correspondientes, el Ministerio de Fomento ha resuelto el expediente, estimando la solicitud formulada por este Ayuntamiento, ubicando la parada en la Calle Alta, 42, frente al



---

Centro de Salud, parada que estará operativa una vez se haya instalado la señalización vertical preceptiva y los horarios de parada de los autobuses.

- **Gasolineras.**

Por parte del Sr. Alcalde, y ante la situación del desmantelamiento de las dos gasolineras de Repsol, se informa al Pleno, que dado el estado en que han quedado los dos solares, y habiendo transcurrido el plazo inicial de un año concedido en las dos licencias de obras sin que hayan finalizado la ejecución de las obras, se remitieron sendos requerimientos para que el promotor adecuara y saneara los solares.

Tras los requerimientos efectuados a cada una de las direcciones de obras, se han ejecutado parcialmente parte de las obras pendientes, informándose por el promotor al Ayuntamiento que están pendientes de que Confederación Hidrográfica del Ebro y del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón les concedan la autorización para la extracción de los depósitos, para una vez extraídos adecuar los solares debidamente.

Se seguirá insistiendo para que se ejecuten los trabajos a la mayor brevedad.

- **Programa de Autonomía Personal. Suscripción Convenio.**

Por parte de la Alcaldía se informa al Pleno que si recordáis en el presupuesto municipal se dotó crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente a Bienestar Social de 15.000,00 euros, independientemente de los 14.600,00 que se abonan a la Comarca. Desde la citada Concejalía de Bienestar Social, que depende de la concejala Arantxa Villagrasa Villuendas, se han mantenido contactos con la Comarca para tratar el asunto referido al Programa de Autonomía Personal (PAU), Programa prestado por la Comarca de los Monegros y que se inició como experiencia piloto en tres municipios en el año 2017, uno de ellos Bujaraloz, desarrollándose en los ejercicios 2018 y 2019, habiéndose adherido en esas anualidades hasta seis municipios de la Comarca.

Con este programa se prestaba servicio durante veinte horas semanales a aquellas personas en situación de pre-dependencia, personas mayores en situación de vulnerabilidad, con el fin de ayudar a los usuarios del programa a desarrollar y mantener la capacidad personal, a controlar y a afrontar la toma de decisiones. Las prestaciones del servicio se centran fundamentalmente en dos horas de terapia ocupacional, dos horas de animación socio-comunitaria y una de fisioterapia, y destinado a personas mayores de 65 años, con alguna enfermedad o discapacidad, situación de vulnerabilidad y pre-dependencia.

La financiación de este Programa corría a cargo a través de la Comarca con recursos del Fondo Social del Gobierno de Aragón, y como ya he indicado anteriormente, inicialmente y como experiencia piloto se inició en tres municipios, y en el año 2018 y 2019 se incorporaron hasta seis municipios, incluido Sariñena.

A finales del 2019 el nuevo equipo de Gobierno detecta que el PAU no está dentro de las competencias de las Comarcas, y los recursos que se dedicaban al PAU en los seis municipios, cuando lo querían tener el conjunto de los 31 municipios, se estaban detrayendo de una obligación competencial de la Comarca como era el desarrollo de la política social, la asistencia a domicilio, y otras serie de programas que por ley la Comarca tenía la obligación de cumplir.

Por ello la decisión que adopta la Comarca es que sí no lo podía asumir como propio con los seis municipios, tampoco lo podía mantener con el resto de los municipios que integran la Comarca.

Por ello la Comarca ha ofrecido a los Ayuntamientos que se hicieran cargo del servicio y de su coste.

Por este motivo y tras los contactos mantenidos por la concejalía de Bienestar Social con la Comarca, se ha suscrito un Convenio entre ambas entidades para prestar este servicio en el municipio con cargo a los fondos municipales durante el presente ejercicio 2020, fondos que ya han tenido reflejo presupuestario en el presupuesto de este ejercicio. El coste aproximado es de 6.000,00 euros al año que se va a financiar con fondos propios, debiendo abonar los usuarios 10 euros al mes, cantidad que es aproximada y que irá en función del número de usuarios y servicios que se presten.

Tanto la Concejala de Bienestar Social, Arantxa Villagrasa Villuendas como esta Alcaldía, consideran que se trata de una inversión en bienestar social y en autonomía de las personas mayores. Se ha remitido una carta informativa a los usuarios, teniendo previsto realizar una reunión informativa la próxima semana.

Pregunta el Concejal, Sr Rozas Auría, por el número de usuarios, informándole el Sr. Alcalde que se estiman entre 10 o 12, pero que es una cifra oficial, porque depende de la actualización que tiene que hacer la Comarca.

Aclara el Sr. Alcalde al Sr. Rozas Auría que la Comarca únicamente coordinara el Servicio y pone a disposición de los Ayuntamientos la infraestructura operativa y los ingresos que perciba tanto de los usuarios como de los Ayuntamientos servirán para abonar los costes derivados de la prestación del servicios a las entidades con las que tiene suscrito convenio para prestar este Servicio.

La Comarca seguirá prestando el sistema operativo para que se pueda prestar el Servicio, encargándose los Servicios Sociales de la Comarca de efectuar las distintas valoraciones que se requieran tendentes a determinar los usuarios que puedan acogerse a este Servicio.

- **Ordenanzas**

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que ya tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza están en vigor las modificaciones aprobadas en la Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificación por la que se aprobó una serie de bonificaciones en la cuota (75% para rehabilitación y alquiler, 75% para el acondicionamiento de solares, 50% para rehabilitación de viviendas en el caso urbano, 50% bonificación a las empresas de nueva instalación que fomenten la creación de empleo), así como la Ordenanza aprobada para incentivar los rodajes cinematográficos en el municipio, Ordenanza que tuvo una excelente acogida y que ha sido difundida en numerosos medios de prensa, radio y televisión, y aclarar que la ayuda aprobada es un 10% de los gastos efectuados en el municipio, previo abono de tasas y previa realización de actividades culturales en el municipio.

El Ayuntamiento con esta Ordenanza no va a dar ni regalar dinero a nadie, lo que pretende es dar un pequeño estímulo, intentando con ello conseguir un elemento positivo para el municipio, que de momento ha supuesto que se hablara del municipio por esta iniciativa en distintos medios de comunicación (El País, Cadena Ser, La Razón, Agencia Efe, Heraldo de Aragón, El Periódico de Aragón, 20 Minutos, Aragón Radio, Aragón Televisión) habiéndose interesado a esta fecha dos productoras en venir a rodar al municipio.

- **Obras Calle Mayor, Santa Ana y Travesía.**

Se informa al Pleno que comenzaron las obras en la primera semana de febrero y se están ejecutando acorde a las directrices marcadas por la dirección de obra y la dirección de la empresa adjudicataria.

Así mismo quiere agradecer a los vecinos la paciencia durante el desarrollo de las mismas, por las molestias que puedan originarse.

- **Enajenación de bien patrimonial**

Por la Alcaldía se informa al Pleno de la finalización del expediente cuya información ya fue facilitada en anteriores Plenos, recordando que el procedimiento utilizado para la enajenación del bien patrimonial era el único posible que legalmente se podía utilizar, dado que la permuta solicitada por el vecino interesado en su adquisición carecía de los requisitos legales exigibles, circunstancia que ya se hizo saber tanto al vecino como a la anterior Corporación.

Como todos sabéis se trataba de una parcela de 1,36 has., de nulo valor económico, nulo valor agrario, se trataba de un salobral, parcela a la que el Ayuntamiento no le daba ningún tipo de uso.

Efectuada la valoración inicial del bien en unos 3.200 euros se tramitó la enajenación, quedando la primera subasta desierta, siendo necesaria la realización de una segunda subasta, celebrándose la Mesa de Contratación presidida por el concejal, Fernando Fandos Aguilar, el pasado día 6 de febrero de 2020, habiendo ofertado la persona que ha resultado adjudicatario un precio de 6.130,00 euros, con lo que se ha conseguido el fin pretendido por el vecino que se había interesado en la adquisición del bien.

- **Temporal Iglesia.**

Se sigue en contacto con el Arzobispado. Hubo un pequeño arreglo de circunstancias por parte de la Comunidad Parroquial. No se renuncia desde el Ayuntamiento a intentar que tanto tejadillos, tejas, fachadas, cara-vistas, estén en las mejores condiciones estéticas y de seguridad, para que cuando haya otro temporal no se produzca peligro de derrumbes y con ello se garantice la seguridad del edificio y de los vecinos.



• **Junta Mixta**

Se informa por la Alcaldía que el pasado día 17 de febrero de 2020 se celebró la reunión de la Junta Mixta, órgano tradicional, por el cual, entre ganaderos, agricultores y Ayuntamiento se han intentado regular los pastos en nuestro municipio.

En la citada reunión, a la que asistieron casi la totalidad de los ganaderos y los representantes de los agricultores, asistiendo por el Ayuntamiento el Concejal de Agricultura, Pedro Samper Vivas, y este Alcalde.

Se explicó en la citada reunión a los asistentes que se pretende regularizar la situación originada por la demora en el cobro de algunos recibos, y que jurídicamente se reclamará lo que por ley se pueda reclamarse, habiéndose citado a los miembros de la Junta Mixta a una segunda reunión que se pretende celebrar durante el mes de abril.

**6.- Ruegos y preguntas.**

Por parte de la Alcaldía se cede la palabra a los Sres. Concejales.

Toma la palabra el Concejal, Marcos Vaquer Flordelís, que informa que las obras del Colegio siguen su curso, y que a pesar de acumular un pequeño retraso por las lluvias, al no haberse podido colocar la impermeabilización del tejado, se confía que finalicen a finales del mes de marzo.

Por parte del Concejal, Pedro Samper Vivas, se informa al Pleno del arreglo de los caminos que se está realizando por los servicios de Diputación Provincial. Ya llevan tres semanas de trabajo, ha habido alguna queja por el arreglo de las cunetas, pero la gente debe de tener un poco de paciencia ya que hace años que no se arreglaban, y que vamos a intentar que queden lo mejor posible.

Por parte del Alcalde quiere que conste el agradecimiento de la dedicación del Concejal de Agricultura y del operario municipal, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que durante todos los días vigilan y revisan los tramos de los caminos a arreglar. Por la Alcaldía se quiere hacer constar que desde el año 2014 no venían las máquinas de Diputación Provincial, habiéndose tomado la determinación en primer lugar de arreglar las cunetas, cunetas que según el Concejal y tras la información que ha recibido, podían llevar quince o veinte años sin arreglar.

Por último por el Sr. Alcalde se quiere informar de las distintas fases de trabajo que se desarrollan para el arreglo de los caminos, iniciándose en primer lugar con la picadora y la moto-niveladora, y por último la cuba y la compactadora, teniendo previsto, según informa el concejal, Pedro Samper, que el próximo lunes inicien los trabajos la cuba y la compactadora.

Por parte del Concejal, Fernando Fandos Aguilar, da cuenta al Pleno que tras el hundimiento parcial del tejado de la Casa Gros, se ha procedió a su arreglo, evitando con ello la entrada de agua y palomas. Igualmente se indica por el concejal Fernando Fandos que se han arreglado recientemente varias averías de agua de la red de abastecimiento, averías que se atienden lo más rápido y correctamente que se puede.

Toma la palabra la concejala María Pilar Biel del Cazo, para informar al Pleno que ya disponemos del cambión de bomberos. Asimismo informa que se reunirá en breve con el responsable de la Agrupación de Bomberos Voluntarios, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para concretar la adquisición de material necesario para Protección Civil. Asimismo quiere hacer constar que ha recibido muchas quejas de vecinos por el asunto de los voluminosos, dado que con el nuevo sistema de recogida algunos de los vecinos dejan los voluminosos en el descampado habilitado donde el camión de recogida los recoge pero en día distinto al de la recogida lo que afea estéticamente el entorno.

Toma la palabra el concejal, Fernando Fandos Aguilar, para informar que igualmente en la escombrera se vierten residuos que no procede depositar en la escombrera, situación de difícil solución que origina un debate entre los concejales para buscar una solución a este asunto, así como al depósito y retirada de los voluminosos.

Por parte del concejal José Antonio Rozas Auría, se informa al Pleno que se colaboró con la cofradía de San Antón en la programación de actos en la tarde de San Antón con la contratación de un cuarteto musical. Asimismo el día de San Valero se programó la actuación de la charanga de "El Meneito" y el día 22 de febrero de 2020 se desarrolló el Carnaval ya con los nuevos quintos que, aunque pocos, se involucraron muy bien en la organización. Quiere asimismo agradecer la instalación de los accesos al Ayuntamiento que fueron de gran utilidad y no hubo que lamentar ninguna caída, y que con relación al asunto del Bar de la Tercera Edad se llegó a un acuerdo sin ningún tipo de problema y se cumplió el compromiso adquirido de mantener cerrada la puerta de acceso al Ayuntamiento. Anuncia que este domingo se celebra el teatro del Instituto y quiere volver a reiterar que se habiliten de nuevo accesos ya que

ahora están levantadas las aceras y puede resultar más problemático acceder al Salón. El teatro es organizado pro-viaje de estudios de los alumnos del Instituto.

Toma la palabra la concejala Arantxa Villagrasa Villuendas, para informar que se ha solicitado una reunión con la Consejera de Sanidad para intentar conseguir mejoras en el Centro de Salud así como para que faciliten material para el Centro. Da cuenta al Pleno de la programación prevista con motivo del día Internacional de la Mujer, teniendo previsto el día 6, viernes, poder efectuar un cuenta cuentos de mujeres trabajadoras o algo similar a celebrar en la Biblioteca y destinado a los niños y el día 7, sábado, un Hall Room en el Salón del Ayuntamiento para mayores de 12 años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa





<b>Anexo</b> <b>Acta Sesión Plenaria celebrada el día 26/02/2020</b> <b>2º Punto del orden del día</b> <b>Relación de Decretos.</b>		
<b>Padrón Municipal de Habitantes</b>		
<b>Licencias, autorizaciones, concesiones, adjudicaciones</b>		
12	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- Agro Cas SC	27/01/2020
13	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- xxxxxxxxxxxxxxxx	27/01/2020
14	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- Agro Cas SC	27/01/2020
15	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- Villagrasa Ganadera SC	27/01/2020
16	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- Villagrasa Ganadera SC	29/01/2020
18	Calificación como no sustancial la instalación de un deposito GLU para suministro a granja de explotación avícola. Promotor: xxxxxxxxxxxxxxxx	01/02/2020
20	Licencia de inicio de actividad para explotación avícola.- Promotor: xxxxxxxxxxxxxxxx	03/02/2020
21	Concesión administrativa uso de nichos. xxxxxxxxxxxxxxxx	03/02/2020
22	Concesión administrativa uso de nichos. xxxxxxxxxxxxxxxx	04/02/2020
23	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- xxxxxxxxxxxxxxxx	04/02/2020
24	Concesión administrativa uso de nicho nº 170.- xxxxxxxxxxxxxxxx	04/02/2020
25	Concesión prórroga licencia de obra para construcción almacén agrícola.- Promotor: xxxxxxxxxxxxxxxx	05/02/2020
26	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- xxxxxxxxxxxxxxxx	11/02/2020
27	Clasificación ofertas presentadas en la enajenación de bien patrimonial	12/02/2020
28	Clasificación ofertas presentadas en licitación de la barra del Bar de Carnaval 2020	12/02/2020
29	Concesión licencia urbanística de obras.- Ampliación explotación porcina. Promotor: Bolea Explotación, S.L.	14/02/2020
30	Concesión licencia urbanística de obras.- xxxxxxxxxxxxxxxx. r	14/02/2020
31	Concesión licencia urbanística de obras.- xxxxxxxxxxxxxxxx	14/02/2020
33	Adjudicación barra bar Carnaval 2020. Adjudicatario: Nishka Espectáculos SLU	17/02/2020
34	Concesión bonificación del 50% IVTM por antigüedad matriculación del vehículo. Beneficiario: xxxxxxxxxxxxxxxx	17/02/2020
36	Adjudicación enajenación bien patrimonial.- Adjudicatario: xxxxxxxxxxxxxxxx	18/02/2020
37	Autorización conexión red agua potable y alcantarillado.- xxxxxxxxxxxxxxxx	19/02/2020
38	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- Villagrasa Ganadera, S.C.	19/02/2020

39	Concesión exención IVTM.- Vehículo agrícola.- Valcardosa, SCL	19/02/2020
<b>Aprobación, reconocimiento de obligación y ordenación de pagos</b>		
17	Resolución ordenación de pagos de las facturas incluidas en la misma	29/01/2020
32	Resolución sobre reconocimiento de obligación de las facturas incluidas en la misma	17/02/2020
35	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	18/02/2020
<b>Otras Resoluciones</b>		
19	Nombramiento miembros mesa de contratación en expte de enajenación de bien patrimonial con señalamiento de fecha y hora para la apertura de las ofertas	01/02/2020
40	Convocatoria Pleno ordinario a celebrar el 26/02/2020	21/02/2020